



Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO

N° 15-AM-0000124-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

NEGOCIAR S.A.C.

RUC N° 20100810418

Domicilio Legal

CALLE LOS CANARIOS 130 OF. 201 URB. SAN CESAR 2DA. ETAPA - LA MOLINA - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

601-0303

negociar@negociar.com.pe

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

TORRES TORO DE VARGAS VICTORIA YOLANDA

D.N.I. N° 09178163

VARGAS TORRES LESLIE

D.N.I. N° 44746065

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Fecha de Inscripción

25-02-2011

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 04 de junio del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA
Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/06/04 17:14:43-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC



ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
CALLE LOS CANARIOS 130 OF. 201 URB. SAN CESAR 2DA. ETAPA - LA MOLINA - LIMA - LIMA	COMERCIALIZACIÓN – INGRESO AL PAÍS – SALIDA DEL PAÍS
CALLE LOS CANARIOS 128, URB. SAN CESAR 2DA ETAPA – LA MOLINA – LIMA – LIMA	COMERCIALIZACIÓN – INGRESO AL PAÍS
CALLE SAN FRANCISCO MZ C LOTE 18-A, URB. SANTA MARTHA – ATE – LIMA – LIMA	COMERCIALIZACIÓN – INGRESO AL PAÍS - SALIDA DEL PAÍS



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC